

**APORTES DE LA REPUBLICA ARGENTINA  
RELATIVA A LA IMPLEMENTACION DE LA RESOLUCION A/RES/72/234  
“LAS MUJERES EN EL DESARROLLO”**

**I. INTRODUCCION.**

En relación a su Nota UNW/2019/008 de fecha 8 de mayo de 2019, se presenta el siguiente informe relativo a la implementación por parte de la República Argentina de la Resolución aprobada el 20 de diciembre de 2017 por la Asamblea General de las Naciones Unidas A/RES/72/234, “Las Mujeres en el Desarrollo”.

Al respecto se destacan que se están llevando a cabo Acciones y políticas de Gobierno específicas para lograr la igualdad de Oportunidades y derechos entre hombres y mujeres, en materia de protección social, en materia de empoderamiento económico de la mujer y en materia de violencia contra la mujer en cumplimiento con los párrafos 3, 5, 9, 10, 14, 25, 32, 33, entre otros.

**II. ACCIONES Y POLÍTICAS DE GOBIERNO ESPECÍFICAS PARA LOGRAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DERECHOS ENTRE HOMBRE Y MUJERES**

**1. Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos (PIOD)**

En el marco del Pacto del Estado por la Igualdad, el Presidente de la Nación presentó en diciembre de 2018 el **Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos (PIOD) 2018-2020**, creado para hacer de la igualdad de género una verdadera política de Estado. El Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) coordinó el proceso de elaboración de los compromisos que asumen cada uno de los organismos y Ministerios de la Administración Pública Nacional, a partir de la identificación de ejes prioritarios realizada en conjunto con organizaciones de la sociedad civil, sindicatos y las integrantes del Consejo Federal de las Mujeres.

El PIOD contempla más de 200 acciones generales a desarrollar en tres años por parte los organismos de la Administración Pública Nacional. Están organizadas en cuatro ejes de acción cada uno con objetivos estratégicos propios: **Autonomía en la toma de decisiones, Autonomía física, Autonomía económica y Transformación Cultural (Interrelación de las autonomías).**<sup>1</sup>

El Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos se encuentra en intrínseca relación con la agenda 2030 (ODS 5), las recomendaciones de la Plataforma de Acción de Beijing y la Estrategia de Montevideo de la CEPAL. Por otro lado, cabe destacar que el Plan se encuentra alineado con el punto 53 de los 100 Objetivos de Gobierno de Gobierno y la Iniciativa de Paridad de Género (IPG) del BID.

---

<sup>1</sup> Ver el PIOD : <https://www.argentina.gov.ar/noticias/plan-nacional-de-igualdad-de-oportunidades-y-derechos-2018-2020>.

En el marco de este Plan, a modo de ejemplo, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Nación asumió el compromiso de elaborar un presupuesto con perspectiva de género, a partir del cual se prevé la elaboración del presupuesto 2020 de la República Argentina identificando las partidas que nuestro país destina para lograr la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. Asimismo, la cancillería argentina ha asumido el compromiso de elaborar un protocolo de actuación para intervenir en casos de violencia doméstica que afecten a su personal como así también en casos de discriminación y violencia laboral y sexual, reducir la brecha de acceso de las mujeres a puestos de decisión en el país y en el exterior, ente otros.

**2. Ley 27.499 “Ley Micaela”** de Capacitación Obligatoria en Violencia de Género para todos los Agentes de los tres poderes y niveles del Estado Argentino. Esta Ley, cuyo monitoreo también está previsto como uno de los compromisos del PIOD, brinda una herramienta fundamental para garantizar la transversalización de la perspectiva de género en el accionar de todo el Estado Nacional. Asimismo, la Ley invita a las provincias y municipios a adherirse a fin de garantizar su plena implementación en todo el país. A cuatro meses de su aprobación a nivel nacional – abril de 2019- son dos las provincias que ya han adherido – Buenos Aires y Chubut-.

**3. Leyes en proceso de debate parlamentario -Ley de Equidad de Género –**

Proyecto de modificación de la Ley de Contrato de Trabajo enviado por el Poder Ejecutivo en marzo 2018: propone la creación de una licencia por violencia de género, la extensión de la licencia por paternidad y para familias que transitan procesos de adopción o fertilización asistida. También propone que quienes tengan a su cuidado a niños menores de 4 años puedan coordinar con su empleador una jornada reducida y que las madres puedan trabajar part-time durante 6 meses después de la maternidad. Asimismo, establece lineamientos para la eliminación de la brecha salarial entre varones y mujeres.

### **III. ACCIONES Y POLITICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE PROTECCION SOCIAL y ACCESO A LA SALUD**

La Argentina reconoce que los sistemas de protección social y acceso a la salud son imprescindibles para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y de las niñas (ODS 5). Se destacan las siguientes acciones en materia de protección social y acceso a la salud:

**1. Plan Nacional de Primera Infancia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.**

Plan integral para el acompañamiento a la familia y niños/as en sus primeros años. Política implementada **con especial impacto para las mujeres que padecen más la subocupación en relación con la sobrecarga de trabajo doméstico y de cuidado.**<sup>2</sup> Contempla la creación de Centros Integrales de Primera Infancia (CEPI) que dan atención integral, contención y estimulación, para que los chicos de 45 días a 4 años puedan crecer sanos en cada uno de sus barrios mientras las madres trabajan o estudian. En

---

<sup>2</sup> Encuesta del Uso del Tiempo – INDEC – 2015.- [http://www.economia.gob.ar/peconomica/basehome/DT\\_09\\_uso-del-tiempo\\_03.pdf](http://www.economia.gob.ar/peconomica/basehome/DT_09_uso-del-tiempo_03.pdf).

estos espacios se brinda - Asistencia nutricional - Prevención y promoción de la salud- Estimulación temprana y psicomotricidad. Asimismo, se brindan Talleres y cursos de capacitación para educadores, madres, nutricionistas y profesionales de los Espacios de Primera Infancia. Con este Plan se busca contribuir a la eliminación de las barreras de género a la hora de acceder las mujeres al mercado de trabajo.<sup>3</sup>

## 2. Asignación Universal Por Hijo (AUH)

La **Asignación Universal Por Hijo (AUH)** está exclusivamente en cabeza de las mujeres, y tiene una cobertura de más de 3,5 millones de niños/as, **y la Asignación por Embarazo (AUH)** para todas las mujeres a partir de las 12 semanas de embarazo. El actual gobierno ha ampliado la AUH a las/los monotributistas, categoría de trabajadores/as que no estaban incluidos y que se calcula en casi 1 millón más de beneficiarios.

## 3. Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia

Desde 2017, se está implementando el **Plan Nacional de Prevención y Disminución del Embarazo No Intencional en la Adolescencia** (Plan ENIA) cuyo propósito es disminuir la incidencia del embarazo no intencional en la adolescencia ampliando las oportunidades de desarrollo para las y los adolescentes del país. En esta iniciativa participan el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC); el Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES); el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

El Plan ENIA adopta como ejes conceptuales el enfoque de derechos, el énfasis en las transiciones que atraviesan los y las adolescentes y la perspectiva de género. A su vez, se inscribe en los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** consensuados a nivel internacional en la **Agenda de Desarrollo 2030**, específicamente en el **ODS 3** orientado a: *Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades* y el **ODS 5** que se propone: *Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas*, sin perjuicio de que sus resultados impacten ampliamente en otras metas para el desarrollo sostenible.

En ese sentido, se implementan líneas de acción relacionadas con la sensibilización de la población en general y a los adolescentes en particular sobre la importancia de prevenir y disminuir el embarazo no intencional en la adolescencia; la mejora de la oferta de servicios en salud sexual y reproductiva en relación con la disponibilidad, accesibilidad, calidad y aceptabilidad de las prestaciones; el fomento de las decisiones informadas de los adolescentes para el ejercicio de sus derechos sexuales y derechos reproductivos y el fortalecimiento de políticas para la prevención del abuso y la violencia sexual y para el acceso a la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) según el marco normativo vigente.

---

<sup>3</sup> <http://www.desarrollosocial.gob.ar/primerainfancia>.

#### **IV. ACCIONES EN MATERIA DE EMPODERAMIENTO ECONOMICO DE LA MUJER**

Argentina prioriza el acceso de las mujeres a la educación, capacitación, emprendedurismo e inclusión financiera, impulsando políticas públicas destinadas al cierre de la brecha laboral y salarial. En este marco, cabe señalar algunos de los programas que se están implementando:

##### **1. Programa Mujeres que Lideran**

El Programa de crédito del BICE (Banco de Inversión y Comercio Exterior-Ministerio de Producción) “MUJERES QUE LIDERAN” fue lanzado en marzo de 2018, con el objetivo de brindar servicios financieros (crédito) y no financieros (networking y capacitación) a las empresas propiedad de mujeres o lideradas por mujeres. Está dirigido a PyMEs que cuenten con el 51% de acciones en manos de una mujer, o aquellas que con un mínimo del 25% tengan también al menos una mujer en su Directorio o en su alta gerencia. Con respecto a los servicios no financieros, el BICE brinda capacitaciones a través de su plataforma de capacitación *online* ([www.comunidadbice.com.ar](http://www.comunidadbice.com.ar)) sobre educación financiera, estrategias de financiamiento, planes de negocios y comercio exterior. Además, se llevarán a cabo actividades de mentoreo y networking y, en forma conjunta con el CEDEM (Centro Económico de Desarrollo de la Mujer), se organizarán actividades que potencien el desarrollo económico de estas empresas.

##### **2. Programa Mujeres Exportadoras**

Es una iniciativa de la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional presentada en agosto de 2017, dirigida a PYMES nacionales que sean propiedad o estén lideradas por mujeres y que tengan interés en ingresar y/o consolidar su participación en mercados externos. Apunta a fomentar la participación de la mujer argentina en el comercio internacional, apoyando el crecimiento e internacionalización de empresas gerenciadas por mujeres de manera sostenible en el tiempo a través de acciones de promoción comercial, capacitaciones, servicios de consultoría, beneficios especiales para el acceso a informes de inteligencia comercial, acceso a networks e incentivos como la distinción anual a la Mujer Exportadora.

##### **3. Programa de Certificación de Empresas**

Actualmente, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación está impulsando la creación de una Certificación relativa a la calidad Ocupacional de las empresas: Sistema de Gestión de la Calidad Ocupacional (SIGECO), que incluye la equidad de género entre sus objetivos y contará con certificación de IRAM.

##### **4. Plan Hacia Un País Digital.**

Con el objetivo de mejorar la calidad de los servicios, promover la transparencia y la inclusión digital de los ciudadanos y ciudadanas, el Ministerio de Modernización creó el plan País Digital. Los principales objetivos son: 1. Implementar proyectos, productos y servicios digitales que promuevan la modernización de las gestiones provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 2. Integrar los sistemas de gestión entre las distintas jurisdicciones, favoreciendo el intercambio y la transparencia de

la información; 3. Articular iniciativas en materia de gestión y servicios digitales con el sector privado, el campo académico, la sociedad civil y la comunidad.<sup>4</sup>

## 5. Plan 111 Mil.

Es un Plan Nacional desarrollado por el Ministerio de Producción, el Ministerio de Educación y Deportes y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Busca formar en los próximos cuatro años a 100.000 programadores, 10.000 profesionales y 1.000 emprendedores a fin de cubrir la demanda laboral de las Industrias Basadas en el Conocimiento, uno de los sectores que en Argentina más crece y exporta. Asimismo, capacita y certifica a nivel nacional para trabajar en las mejores empresas del sector. Brinda herramientas de desarrollo de software para diferentes usos y destinatarios. Hay más de 45.000 empresas involucradas. Está dirigido a personas mayores de 18 años con secundario completo o que estén cursando el último año del secundario. Al 17 de marzo de 2018, hubo un total de 28.040 personas inscriptas a través de la web de Presidencia de las cuales un 34,6% son mujeres (9.688 mujeres). Un 11% de las mismas corresponde al rango de 17 a 21 años, un 18% de las mujeres tiene de 22 a 25 años, un 24% tiene de 26 a 30 años y un 17% tiene de 31 a 35 años. **Estas cifras superan el promedio de participación de mujeres en programas de capacitación en TICs y se dieron en gran parte, gracias a la difusión del programa a través de la campaña en redes sociales #ChicasProgramadoras.**

## 6. Programa de equidad e igualdad de oportunidades en la formación laboral "nuevos\_oficios para mujeres"

Está destinado a la formación de mujeres en actividades no tradicionales a fin de contribuir a mejorar sus condiciones de empleabilidad y promover su inserción laboral. El perfil es de mujeres jóvenes —50% tienen entre 19 y 25 años— y la mayoría (66%) completó al menos el nivel educativo secundario. Otra característica a destacar es que la mitad de las mujeres promocionadas no tienen hijos/as.

## 7. Programa de Emprendedoras del Centro de Desarrollo Económico de la Mujer (CEDEM)

La creación de este Centro dentro de la órbita de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Producción, tiene como fin generar un campo de investigación orientado a fomentar la inserción de las mujeres en el ámbito económico de los mercados locales. Ha formado una Red de Emprendedoras y de ONGs con capacidad de replicar conocimientos y capacitación que brinde herramientas a las mujeres para su inserción en el mercado de trabajo.

El Programa de Emprendedoras del Centro de Desarrollo Económico de la Mujer lanzado en 2017, en el ámbito del Ministerio de Producción, es un programa que busca potenciar de manera integral el emprendedorismo femenino. Para lograrlo, contempla la implementación de metodologías innovadoras, desde una perspectiva de género, para

---

<sup>4</sup> <https://www.argentina.gob.ar/paisdigital/haciaunpaisdigital>.

incrementar el grado de participación de las mujeres en el desarrollo económico de la comunidad a la cual pertenecen.

En la misma línea el Poder Ejecutivo Nacional viene impulsando una serie de Programas e iniciativas que van direccionadas a dinamizar todo el sector del emprendedorismo y la capacitación en general a través de diversas políticas de fomentos, como la Ley de Emprendedores recientemente aprobada.

#### **8. Ley 26.844 de Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares**

En materia normativa un gran avance la sanción de la **Ley 26.844 de Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares**, que implicó la ampliación de los derechos de las trabajadoras domésticas al equiparar sus derechos económicos y sociales con los de cualquier otro/a trabajador/a al formalizar su situación laboral e incorporarlas en la seguridad social y previsional. Informamos a los Estados Parte que **se avanzó en 2015 hacer obligatorio para el empleador contratar una Aseguradora de Riesgo del trabajo (ART) para la empleada doméstica.**<sup>5</sup> En marzo de 2014, el Gobierno Argentino ratificó ante la Oficina Internacional del Trabajo, el Convenio sobre las trabajadoras y trabajadores domésticos, 2011 (núm. 189). De esta forma, Argentina es el decimotercer Estado Miembro de la OIT y el séptimo Estado de América Latina en haber ratificado este Convenio que tiene por objeto mejorar las condiciones de vida y de trabajo de decenas de millones de trabajadores domésticos en el mundo

#### **9. "CAME Educativa".**

Es una plataforma de educación a distancia de CAME. A través de un acuerdo con la institución, las mujeres interesadas pueden acceder al entrenamiento de la institución en forma gratuita a través del Centro de Desarrollo Económico de la Mujer (CEDEM).

### **V. ACCIONES EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER y TRATA.**

Entre las principales acciones desarrolladas por la Argentina en materia de lucha contra la violencia de género se encuentran:

1. Implementación de la Iniciativa: "**Spotlight**" junto con ONU MUJERES y la Unión Europea, cuyo objetivo es la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas. En una primera fase el proyecto se focalizará en las provincias de Buenos Aires, Salta y Jujuy.

2. Lanzamiento del "**Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (2017-2019)**" que contempla 69 medidas y 137 acciones, estructurados en dos ejes de acción: prevención y atención Integral y tres ejes transversales: formación, fortalecimiento institucional y monitoreo y

---

<sup>5</sup> <http://www.trabajo.gob.ar/domestico/>

evaluación; y las acciones de implementación en el marco de este Plan que a continuación se detallan:

- Ampliación de la capacidad de atención de la Línea 144 del Instituto Nacional de las Mujeres (INAM), creación del área de seguimiento de casos dentro de la línea y lanzamiento de la APP de la línea. La ampliación de la capacidad de atención implicó un aumento del 30% de las llamadas de personas que contactan por primera vez con la línea entre 2015 y 2018.
- Establecimiento del Servicio de Monitoreo, Supervisión y Rastreo para Agresores y Víctimas (tobilleras) con una inversión inicial de \$ 593.015.500
- Creación del Área de Litigio Estratégico dentro del Instituto Nacional de las Mujeres
- Establecimiento de la Licencia por Violencia de Género en la Administración Pública Nacional
- Establecimiento de la Licencia por Violencia en las Fuerzas de Seguridad (RE443/2017)
- Publicación del Registro Único de Casos de Violencia contra las Mujeres (RUCVM) del INDEC
- Creación del Observatorio de Violencia Simbólica y Mediática en el INAM

3. El programa **“Las víctimas contra las Violencias”** dependiente de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

4. La Reglamentación y puesta en marcha del Cuerpo de Abogadas/os Especializado en Violencia contra las Mujeres previsto en la Ley 27.210 (2015).

5. Trabajo con varones agresores.

6. Iniciativa contra la Violencia de Género en la Pcia de Buenos Aires- App “Seguridad Provincia”.

7. **Campaña en Medios de Transporte Públicos. EL ACOSO EXISTE.**

El Ministerio de Transporte de la Nación en articulación con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y los Ministerios de Seguridad de la Nación, Ciudad y Provincia de Buenos Aires, crearon **la primera Línea de reporte y contención a las mujeres víctimas de acoso en el transporte público**, con el objetivo de avanzar y profundizar el cambio cultural en materia de género y a fin de visibilizar la violencia padecida por miles de mujeres en el transporte público. La Línea está compuesta por profesionales de la Psicología y Trabajo Social capacitadas en la temática de Acoso Sexual Callejero. Para asegurar la accesibilidad de todas las mujeres de la Ciudad de Buenos Aires y Área Metropolitana de Buenos Aires, la misma es gratuita y funciona las 24 horas los 365 días del año.

A través del envío de un mensaje de texto al 22676 (ACOSO); las usuarias podrán reportar un hecho de acoso en el transporte público o bien en el espacio público en el momento, y encontrar contención profesional y asistencia sobre cómo proceder. A partir de su puesta en marcha y a partir de sus reportes, se podrá tener un diagnóstico certero sobre el alcance y gravedad de la problemática, y poder planificar políticas públicas en consecuencia<sup>6</sup>.

La Ley 27.501 publicada en Boletín Oficial el 7 de mayo de 2019, modifica la Ley N° 26.485 e incorpora como modalidad de violencia hacia la mujer al acoso callejero. Asimismo, el Decreto 337/2019 la promulga.

8. Se destaca que en los últimos años se produjo un importante avance normativo en la materia a través de la sanción de las siguientes leyes: ley 27363 sobre Privación de la Responsabilidad Parental para el femicida condenado; Ley 27.452 (Ley Brisa) y Decreto reglamentario 871/2018 sobre Régimen de Reparación Económica para hijas e hijos de víctimas de femicidios; ley 27.352 que modifica el Art 119 del Código Penal sobre abuso sexual; y Decreto reglamentario de la ley 26.879 de Creación del REGISTRO NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL.

9. Por último, en julio de 2018, el Presidente Macri lanzó el **“Plan Nacional Bianual 2018-2020 de Lucha contra la Trata y Explotación de las Personas”**.

---

<sup>6</sup> Más información en <http://www.buenosaires.gob.ar/noticias/llega-la-ciudad-la-primera-linea-de-asistencia-mujeres-de-acoso-en-transporte-publico>.